

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6662

Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

Maria Angélica Becerra Pontaza
Recibi original y anexos
31 dic/2021
[Firma]

MARÍA ANGÉLICA BECERRIL PONTAZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

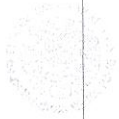
De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO AA-073MTB998-E197-2021
EXPEDIENTE: 236435
PROVEEDOR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		BMS		ESSTE		SEMAR		SPPS-CENSA (INSABI)		SPPS-CHCSB (INSABI)		INSABI		OAPRIS		CENSAHSAE (PAGO DE INSABI)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.6783.00	INYECCIONES VACCUNAS INYECTABLES CADA PUNTA PRECARGADA CONTIENE INYECCIONES DE 0.5 ML ENVASE CON UNA PUNTA PRECARGADA CON 1.1 ML DE SOLUCIÓN (BO HONOL)	42	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	12.681 09	12.681 09
010.000.6800.00	BAGLITINIB TABLETAS 250 MG ENVASE CONTIENE BAGLITINIB 250 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	136	338	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136	2.259 99	2.259 99
010.000.6866.00	BAGLITINIB TABLETAS 250 MG ENVASE CONTIENE BAGLITINIB 250 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	886	2.029	0	277	297	1/4	0	0	0	0	0	0	42	104	0	0	268	907	5.239 99
010.000.6910.00	ABEVASCULIB TABLETAS 150 MG CONTIENE ABIVASCULIB 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	10	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	22.828 19	22.828 19
010.000.6913.00	ABIVASCULIB TABLETAS 150 MG CONTIENE ABIVASCULIB 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	24	22.828 19
Total		6.301.999.41	16.090.753.31	588.550.09	1.481.255.63	1.633.325.97	4.075.466.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.045.38	544.875.76	0.00	0.00	3.666.993.37	9.013.377.8	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2
Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CENSAHSAE" se encuentra en el Anexo 1.1

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 235/335
PROVEEDOR: EL LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total				HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FEDERATIVAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MEXICO					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.616.00	KEXIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FLAMA PRECIPITADA CONTIENE INYEZUMAB 60 MG ENVASE CON LUNA PLUMAS INYECTABLES (C/5 FLAS SOLUCION (C/5 MG/ML)		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.616.00	BARICITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BARICITINIB 400 MG ENVASE CON 28 TABLETAS		138	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.616.00	BARICITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BARICITINIB 400 MG ENVASE CON 28 TABLETAS		366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.628.00	ABEMACICLIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS		15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.628.00	ABEMACICLIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS		10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		1,666,997.37	9,010,137.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,977.02	754,443.36	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: ZIN4315
PROVEEDOR: EL LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ				HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ				HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO				HOSPITAL NACIONAL HOMIOPATICO			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
030.030.6.16.00	MEZCLURAS SOLUCION INJECTABLE CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 1 ML DE PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (60 MG/ML)	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070.000.0307.00	BARICTINIB TABLETA CON TAB. FTA CONTIENE BARICTINIB 3 ML ENVASE CON 28 TABLETAS	3	4	0	0	0	0	0	0	3	12	0	0	0	0	0	0
070.000.0308.00	BARICTINIB TABLETA CON TAB. FTA CONTIENE BARICTINIB 4 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	35	84	0	0	0	0	0	0	15	36	0	0	0	0	0	0
070.000.0309.00	ASPIRACILIB TABLETA CON TAB. FTA CONTIENE ASPIRACILIB 100 MG ENVASE CON 56 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070.000.0310.00	AREMACILIB TABLETA CON TAB. FTA CONTIENE AREMACILIB 100 MG ENVASE CON 56 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		353,662.30	879,516.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,783.80	251,483.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjuntadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjuntadas.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012/M7B598-E197-2021
EXPEDIENTE: 236/315
PROVEEDOR: EU LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO					
		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.6196.00	INICIA MAS SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE REF/PLUMAS 80 MC ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (80 MC/ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6287.00	BACLOFEN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BACLOFEN 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6196.00	BACLOFEN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BACLOFEN 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6282.00	ARTIMACOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ARTIMACOL 50 MG ENVASE CON 36 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6283.00	AREMACOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE AREMACOL 100 MG ENVASE CON 36 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1421042.75	3,599,336.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjuntadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjuntadas.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 238/335
PROVEEDOR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BIENESTAR 2010				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD XITAPALUCA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
000.000.678.00	NEQUINAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE 100/0.7 ML DE ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (BCT MONOL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.687.00	BAGCITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BAGCITINIB 240 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.696.00	BAGCITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BAGCITINIB + AINE ENVASE CON 28 TABLETAS	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.698.00	ABIRACTINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABIRACTINIB 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.699.00	ARTESUNATAMIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ARTESUNATAMIB 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		251,481.2	633,702.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves salud
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves salud

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 238/315
PROVEEDOR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN						INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL CORDO VILLEGAS						INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIENCIA MANUEL VELASCO SUAREZ						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA							
		RAMO 12		INSABI		ZUBIRAN		RAMO 12		INSABI		CORDO VILLEGAS		RAMO 12		INSABI		VELASCO SUAREZ		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.616.00	MEZIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE INYECCION DE 100 MG EN VASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION DE 100 MG/ML	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.617.00	BARICTINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BARICTINIB 214 MG EN VASE CON 28 TABLETAS	104	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.618.00	BARICTINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BARICTINIB 418 MG EN VASE CON 28 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.620.00	ARTEMACILB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ARTEMACILB 150 MG EN VASE CON 56 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.625.00	ARTEMACILB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ARTEMACILB 150 MG EN VASE CON 56 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		854.021.32	2.135.054.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjud
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjuc

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA ISRO ESPINOSA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE PSQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION						UNIDAD MEDICA QUIRURGICA JUAREZ CENTRO						FECHA: 30 de diciembre de 2021
		RAMO 12		INSABI		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Precio Unitario		
		Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo					
		Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo					
016.000.017.00	INYECCION SOLUCION INYECTABLE CADA 1 LITRO PRECARGADA CONTIENE 100 MG/1 ML DE 100 MG EN VASE CON 1 LITRO DE SOLUCION (100 MG/1 ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.891.09			
016.000.018.00	BIOTINIBI TABLTA CADA TABLTA CONTIENE BIOTINIBI 2 MG EN VASE CON 1 LITRO DE SOLUCION (2 MG/1 ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.239.19			
016.000.019.00	BIOTINIBI TABLTA CADA TABLTA CONTIENE BIOTINIBI 4 MG EN VASE CON 1 LITRO DE SOLUCION (4 MG/1 ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.239.19			
016.000.020.00	ABITMACCIBI TABLTA CADA TABLTA CONTIENE ABITMACCIBI 100 MG EN VASE CON 50 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.920.19			
016.000.021.00	ABITMACCIBI TABLTA CADA TABLTA CONTIENE ABITMACCIBI 100 MG EN VASE CON 50 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.920.19			
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.6186.00	BARICITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 4 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	42	104	42	104	0	0	5,239.19
Total		220,045.98	544,875.76	220,045.98	544,875.76	0.00	0.00	

FECHA: 30 de diciembre de 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD.2021.5972



SOLO EN CASO DE OFERTAR BENEFICIOS ADICIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

PRESENTE

MARÍA ANGÉLICA BECERRIL PONTAZA, en mi carácter de representante legal de la empresa ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD.2021.5972 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD.2021.5972

Lilly

PARTIDA	Claves	Descripción	Beneficios adicionales
21	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA, SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ML.	N/A
22	010.000.4148.01	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA, SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	Se otorgará bonificación de 1% en piezas sin cargo
26	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	Se otorgará bonificación de 1% en piezas sin cargo
28	010.000.4174.00	TERIPARATIDA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250 µg ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML.	Se otorgará un vale para realización de densitometría central para confirmar osteoporosis severa, dicho vale se entregará directamente al medico solicitante del mismo. Previa firma de carta de solicitud de estos vales por alguna autoridad de la institución solicitante y compradora de la clave (solo se firma una vez la carta). Estos vales no se condicionan para prescripción del medicamento. Solo buscan asegurar que sea el paciente correcto al que se va a indicar el medicamento.
219	010.000.6178.00	IXEKIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: IXEKIZUMAB 80 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN (80 MG/ML).	Se otorgará un 1% de Bonificación en piezas sin y se otorgarán vales para realización de prueba de PPD, Quantiferon TB Gold y/o teleradiografía de Tórax de 2 posiciones Con el objetivo de apoyar a los médicos para conocer el estado de salud del paciente, previo al inicio con algún tratamiento biológico para descartar Tuberculosis a través de prueba de PPD, Quantiferon TB Gold y/o teleradiografía de Tórax de 2 posiciones. Llevadas a cabo por Quest Diagnostics. Dicho vale se entregará directamente al medico solicitante del mismo. Previa firma de carta de solicitud de estos vales por alguna autoridad de la institución solicitante y compradora de la clave (solo se firma una vez la carta). Estos vales no se condicionan para prescripción del medicamento. Solo buscan asegurar que sea el paciente correcto al que se va a indicar el medicamento.
221	010.000.6185.00	BARICITINIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	Se otorgarán vales para realización de prueba de PPD, Quantiferon TB Gold y/o teleradiografía de Tórax de 2 posiciones Con el objetivo de apoyar a los médicos para conocer el estado de salud del paciente, previo al inicio con algún tratamiento biológico para descartar Tuberculosis a través de prueba de PPD, Quantiferon TB Gold y/o teleradiografía de Tórax de 2 posiciones. Llevadas a cabo por Quest Diagnostics. Dicho vale se entregará directamente al medico solicitante del mismo. Previa firma de carta de solicitud de estos vales por alguna autoridad de la institución solicitante y compradora de la clave (solo se firma una vez la carta). Estos vales no se condicionan para prescripción del medicamento. Solo buscan asegurar que sea el paciente correcto al que se va a indicar el medicamento.
222	010.000.6186.00	BARICITINIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 4 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	Se otorgarán vales para realización de prueba de PPD, Quantiferon TB Gold y/o teleradiografía de Tórax de 2 posiciones Con el objetivo de apoyar a los médicos para conocer el estado de salud del paciente, previo al inicio con algún tratamiento biológico para descartar Tuberculosis a través de prueba de PPD, Quantiferon TB Gold y/o teleradiografía de Tórax de 2 posiciones. Llevadas a cabo por Quest Diagnostics. Dicho vale se entregará directamente al medico solicitante del mismo. Previa firma de carta de solicitud de estos vales por alguna autoridad de la institución solicitante y compradora de la clave (solo se firma una vez la carta). Estos vales no se condicionan para prescripción del medicamento. Solo buscan asegurar que sea el paciente correcto al que se va a indicar el medicamento.
250	010.000.6282.00	ABEMACICLIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 150 MG ENVASE CON 56 TABLETAS.	Se otorgará bonificación de 1% en piezas sin cargo
251	010.000.6283.00	ABEMACICLIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 100 MG ENVASE CON 56 TABLETAS.	Se otorgará bonificación de 1% en piezas sin cargo

Conmutador: 5484 3800

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD.2021.5972



Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

María Angélica
Becerril Pontaza

Digitally signed by María
Angélica Becerril Pontaza
Date: 2021.12.20 10:29:54 -06'00'

MARÍA ANGÉLICA BECERRIL PONTAZA

Representante Legal

ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

